

	Acuerdo Rendición de cuentas	1 Código: F-SPR-
		Página Versión: 2

**ACUERDO No. 4 del 27 de julio de 2018
(27 de julio de 2018)**

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3.1.4.9. del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que el Decreto 2190 de 2016, por medio del cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2017 – 2018, consagra en su artículo 38, la rendición de cuentas de los OCAD, y establece que, con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 3.3.3 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acuerdo que contenga la decisión del OCAD sobre el contenido del Informe debe ser suscrito y expedido dentro de los 2 días hábiles siguientes a la suscripción del acta por el Presidente y el Secretario Técnico.

Que mediante citación enviada a través del correo electrónico gmogollon@bolivar.gov.co, el día 24 del mes julio del año 2018, la Secretaría Técnica del OCAD del Departamento de Bolívar convocó a sesión a los miembros del mismo con el objeto de presentar y aprobar el informe de rendición de cuentas del período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018, sobre los proyectos aprobados por este órgano y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el Acta No. 4 del 27 de julio de 2018 suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD Departamental Bolívar, respectivamente.

 Sistema General de Regalías	Acuerdo Rendición de cuentas	2 Código: F-SPR-
		Página Versión: 2

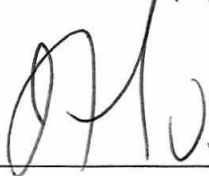
ACUERDA:

Artículo 1. Adoptar el Informe No. 5 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD Departamental Bolívar y las acciones para la generación y de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

Artículo 2. Publíquese el contenido del presente acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 3.3.3 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR.

Artículo 3. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Cartagena, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2018.



JOHANN TONCEL OCHOA
Delegado del Gobernador de Bolívar
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



MERY LUZ LONDOÑO GARCÍA
Secretaría de Planeación Departamental
SECRETARIA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR